

Acuerdos de 23 de diciembre (primera sesión):

1. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (11/0006/0011/02539, 11/0027/0029/03192).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

2. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Partido Popular (11/0006/0012/02540, 11/0027/0031/03194).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

3. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias

celebradas en mayo de 2019: Podemos Asturias (11/0006/0013/02541 11/0027/0030/03193).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

4. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11/0006/0014/02542, 11/0027/0035/03198).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

5. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: IU-IAS Asturias por la Izquierda (11/0006/0015/02543, 11/0027/0032/03195).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General,

y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

6. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Foro de Ciudadanos (FAC) (11/0006/0016/02544, 11/0027/0034/03197).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones

7. Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Síndico Mayor para informar en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de la contabilidad electoral de las elecciones a la Junta General del Principado de Asturias celebradas en mayo de 2019: Vox (11/0006/0017/02545, 11/0027/0033/03196).

En el asunto de referencia, la Mesa, vistos los artículos 15.1, 31, primer párrafo, y letra c) y 37.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y 37.1 d) y e) y 237.4 del Reglamento de la Junta General, y vista igualmente la Resolución del Presidente de la Cámara de 5 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/151), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la referida solicitud de comparecencia.

Segundo. Asignar la solicitud calificada y admitida a trámite a la Comisión de Reglamento.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno

y a la Secretaría de Comisiones.

8. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sector público, con especial referencia en la suplantación desde el mismo de actividades privadas y de la iniciativa social (11/0181/0160/03187).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de sector público, con especial referencia a su racionalización económica y administrativa (11/0181/0161/03188).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de función pública, con especial referencia a las retribuciones de los empleados públicos (11/0181/0162/03189).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política en materia de función pública, con especial referencia en los procesos de empleo público (11/0181/0163/03190).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre política económica y estratégica, con especial referencia al sector de la minería (11/0181/0164/03191).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 2 (11/0186/0341/03168).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

14. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 3 (11/0186/0342/03170).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 4 (11/0186/0343/03172).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 5 (11/0186/0344/03173).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 1 (11/0186/0345/03174).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

18. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 6 (11/0186/0346/03176).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de

Gobierno.

19. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 7 (11/0186/0347/03178).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

20. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 8 (11/0186/0348/03180).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

21. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entre sus intenciones crear un Cuerpo Superior de Interventores para garantizar el control de la legalidad en la actividad administrativa (11/0186/0349/03210).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

22. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué programación tiene para obtener financiación destinada a dotar

económicamente a los territorios afectados por la transición energética (11/0186/0350/03211).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

23. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas de ajuste y funcionamiento del sector público planea implantar para que este no suplante la actividad privada o la iniciativa social (11/0186/0351/03212).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

24. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre el motivo por el que no se adoptan medidas de racionalización, eficiencia y eficacia en el sector público (11/0186/0352/03213).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

25. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entre sus previsiones contemplar la rehabilitación voluntaria de los funcionarios jubilados forzosamente tras la denegación de su prolongación en el servicio activo (11/0186/0354/03215).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

26. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entres sus intenciones crear un Cuerpo Superior y otro de Diplomados de Sistemas y Tecnologías de la Información (11/0186/0355/03216).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

27. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si se encuentra entre sus planes recuperar el concepto de 'reserva estratégica' para dinamizar los territorios que dependían económicamente del carbón (11/0186/0356/03217).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

28. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué actuaciones tiene previsto promover e impulsar a corto plazo para mitigar el impacto en el empleo derivado del cierre de pozos en las zonas mineras (11/0186/0357/03218).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de

Gobierno.

29. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre los motivos por los que Asturias no se ha convertido en un lugar atractivo para la inversión, a pesar de disponer de condiciones para ello (11/0186/0359/03220).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

30. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre cuál es su planteamiento para favorecer la internacionalización de las empresas asturianas, en particular las pymes (11/0186/0360/03221).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

31. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas de consolidación del empleo público tiene previsto implantar para evitar la precarización que se realiza recurriendo sistemáticamente a las interinidades (11/0186/0361/03224).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

32. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas y criterios tiene previsto establecer para garantizar la

profesionalización e idoneidad para el ejercicio de alto cargo en la Administración (11/0186/0362/03225).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

33. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si tiene intención de implementar un sistema de objetivos en las retribuciones de los empleados públicos (11/0186/0363/03226).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

34. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 1 (11/0188/0359/03166).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

35. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 2 (11/0188/0360/03167).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo

de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

36. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 3 (11/0188/0361/03169).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

37. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 4 (11/0188/0362/03171).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

38. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 6 (11/0188/0363/03175).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo

de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

39. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 7 (11/0188/0364/03177).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

40. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si considera adecuado el estado de las infraestructuras educativas en el concejo de Oviedo, Área de influencia 8 (11/0188/0365/03179).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Educación.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

41. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas de ajuste y funcionamiento del sector público planea implantar para que este no suplante la actividad privada o la iniciativa social (11/0188/0366/03199).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

42. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre el motivo por el que no se adoptan medidas de racionalización, eficiencia y eficacia en el sector público (11/0188/0367/03200).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

43. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si tiene intención de implementar un sistema de objetivos en las retribuciones de los empleados públicos (11/0188/0368/03201).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

44. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entre sus previsiones contemplar la rehabilitación voluntaria de los funcionarios jubilados forzosamente tras la denegación de su prolongación en el servicio activo (11/0188/0369/03202).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

45. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entre sus intenciones crear un Cuerpo Superior de Interventores para garantizar el control de la legalidad en la actividad administrativa (11/0188/0370/03203).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Hacienda.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

46. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si está entre sus intenciones crear un Cuerpo Superior y otro de Diplomados de Sistemas y Tecnologías de la Información (11/0188/0371/03204).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

47. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre si se encuentra entre sus planes recuperar el concepto de 'reserva estratégica'

para dinamizar los territorios que dependían económicamente del carbón (11/0188/0372/03205).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

48. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre qué actuaciones tiene previsto promover e impulsar a corto plazo para mitigar el impacto en el empleo derivado del cierre de pozos en las zonas mineras (11/0188/0373/03206).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

49. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llana al Consejo de Gobierno sobre cuál es su planteamiento para favorecer la internacionalización de las empresas asturianas, en particular las pymes (11/0188/0374/03207).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

50. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué programación tiene para obtener financiación destinada a dotar económicamente a los territorios afectados por la transición energética (11/0188/0375/03208).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

51. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre los motivos por los que Asturias no se ha convertido en un lugar atractivo para la inversión, a pesar de disponer de condiciones para ello (11/0188/0376/03209).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

52. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas de consolidación del empleo público tiene previsto implantar para evitar la precarización que se realiza recurriendo sistemáticamente a las interinidades (11/0188/0377/03222).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

53. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Foro Asturias don Pedro Leal Llaneza al Consejo de Gobierno sobre qué medidas y criterios tiene previsto establecer para garantizar la profesionalización e idoneidad para el ejercicio de alto cargo en la Administración (11/0188/0378/03223).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, así como en el Acuerdo de la Mesa de 4 de septiembre de 2019, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la XI Legislatura (BOJG/XI/B/21), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitirlo a la Comisión de Presidencia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

54. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Vox don Ignacio Blanco Urizar al Consejo de Gobierno sobre si ha cuantificado o tiene previsto cuantificar el daño económico ocasionado por el retraso en la apertura de la Estación de Valgrande Pajares, en su caso, a cuánto ascienden los daños y qué medidas propone para paliarlo (11/0189/0148/03235).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

55. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco sobre copia de las denuncias y expedientes incoados sobre las mismas relativos a actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera en el Puerto de Gijón y en el Puerto de Avilés durante los años 2017, 2018 y 2019, así como en las zonas colindantes a los mismos. (11/0191/0102/03232).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

56. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Nuria Rodríguez López sobre documentación referida a, al menos, las tres últimas inspecciones eléctricas por OCA según contempla el RBT, aplicadas a la totalidad de los centros dependientes de la Consejería de Educación del Principado d.Asturies (11/0191/0103/03237).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

57. Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria (11/0205/0010/03242).

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales para 2019, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes de modificación presupuestaria.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Asignar el expediente a la Comisión de Hacienda.

58. Candidaturas para designaciones de la Junta General en el Consejo de Comunidades Asturianas (11/0225/0010/02196).

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las designaciones que corresponde efectuar a la Junta General, y, en lo que ahora interesa, señalan que

«1. Corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer candidatos, con arreglo al siguiente reparto:

«a) Consejo de Comunidades Asturianas: 1 por Grupo Parlamentario.»

2. Los días 18, 19 y 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3439 el de Izquierda Unida; RE 3449 el de Foro Asturias; 3453 el de Podemos Asturias; 3473 el de Vox; 3477 el del Socialista; 3480 el del Popular y 3482 el de Ciudadanos) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en el Consejo de Comunidades Asturianas.

3. Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

59. Candidaturas para designaciones de la Junta General en la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes (11/0225/0012/02198).

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las designaciones que corresponde efectuar a la Junta General y, en lo que ahora interesa, señalan que:

«1. Corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer candidatos, con arreglo al siguiente reparto:

(...)

«b) Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes: 3 Grupo Parlamentario Socialista, 1 Grupo Parlamentario Popular, 1 Grupo Parlamentario Ciudadanos y 1 Grupo Parlamentario Podemos Asturias.»

2. Los días 19 y 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3453 el de Podemos Asturias; 3477 el del Socialista; 3480 el del Popular y 3482 el de Ciudadanos) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en la Junta de Gobierno del Centro Regional de Bellas Artes.

3. Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

60. Candidaturas para designaciones de la Junta General en Consejo para la Promoción de Accesibilidad y Supresión de Barreras (11/0225/0013/02199).

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las

designaciones que corresponde efectuar a la Junta General y, en lo que ahora interesa, señalan que:

«1. Corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer candidatos, con arreglo al siguiente reparto

(...)

«c) Consejo para la promoción de accesibilidad y supresión de barreras: 1 por Grupo Parlamentario.»

2. Los días 18, 19 y 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3442 el de Izquierda Unida; RE 3452 el de Foro Asturias; 3453 el de Podemos Asturias; 3475 el de Vox; 3477 el del Socialista; 3480 el del Popular y 3482 el de Ciudadanos) proponiendo candidatos para el Consejo para la promoción de accesibilidad y supresión de barreras: 7 representantes.

3. Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

61. Candidaturas para designaciones de la Junta General en el Consejo de del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0225/0014/02200)

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las designaciones que corresponde efectuar a la Junta General, y, en lo que ahora interesa, señalan que:

«1. Corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer candidatos, con arreglo al siguiente reparto:

(...)

d) Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias: 1 por Grupo Parlamentario.»

2. Los días 18, 19 y 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3440 de Izquierda Unida; RE; 3453, de Podemos Asturias; 3476, de Foro Asturias; 3477, rectificado error material por el 3495, del Socialista; 3480, del Popular; 3481, de Vox, y 3482, de Ciudadanos) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en el citado Consejo.

3. Las candidaturas de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Podemos Asturias, Foro Asturias, Socialista, Popular y Ciudadanos, cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

4. Por su parte, la candidatura del Grupo Parlamentario Vox, requiriendo las citadas Normas de procedimiento que las candidaturas al Consejo de Patrimonio Cultural se acompañen de una «relación referida a la concurrencia en los candidatos» de la condición de «expertos en las materias directamente relacionadas con la conservación del patrimonio cultural», exigida por la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, (artículo 7.3 a)), viene acompañada de una documentación que no evidencia la concurrencia de tal condición.

En su virtud, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda:

Primero: Calificar y admitir a trámite las candidaturas al Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias contenidas en los escritos RE 3440 de Izquierda Unida; 3453, de Podemos Asturias; 3476, de Foro Asturias 3477, rectificado error material por el 3495, del Socialista; 3480, del Popular, y 3482, de Ciudadanos.

Segundo: Otorgar al Grupo Parlamentario Vox un plazo de veinticuatro horas para subsanar los defectos de que, tal y como se señala en el ordinal 4 del presente acuerdo, adolece su candidatura, pudiendo, en todo caso, presentar una nueva candidatura al amparo de los precedentes de la Cámara (Acuerdo de la Mesa de 27 de marzo de 2019: 10/0225/0025/29144).

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

62. Candidaturas para designaciones de la Junta General en Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202).

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las designaciones que corresponde efectuar a la Junta General: y, en lo que ahora interesa, señalan que:

«1. Corresponde a los Grupos Parlamentarios proponer candidatos, con arreglo al siguiente reparto:

(...)

«e) Consejo Asesor de Turismo: 1 por Grupo Parlamentario.»

2. Los días 18, 19 y 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3438 el de Izquierda Unida; RE 3448 el de Foro Asturias; 3453 el de Podemos Asturias; 3479 el de Vox; 3477 el del

Socialista; 3480 el del Popular y 3482 el de Ciudadanos) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en el Consejo Asesor de Turismo.

3. Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

63. Candidaturas para designaciones de la Junta General en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (11/0225/0018/02536).

1. Las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico de referencia, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre, de conformidad con la Junta de Portavoces de esa misma fecha (BOJG/XI/B/150), regulan las designaciones que corresponde efectuar a la Junta General y, en lo que ahora interesa, señalan que corresponde a la Junta General designar a dos representantes en el Consejo de Administración de Establecimientos Residenciales, pudiendo todos los Grupos Parlamentarios presentar candidatos hasta un máximo de dos por Grupo.

2. El 20 de diciembre tienen entrada en el Registro de la Cámara los escritos de los Grupos Parlamentarios (RE 3477 el del Socialista; 3478 el de Vox; 3480 el del Popular y 3482 el de Ciudadanos) proponiendo candidatos para las designaciones de la Junta General en el Consejo de Administración de Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).

3. Las candidaturas cumplen los requisitos de forma, legitimación y plazo y vienen acompañadas de la documentación requerida.

Por todo ello, la Mesa, en uso de la atribución que le confiere el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y de conformidad con las Normas complementarias de procedimiento para designaciones de la Junta General en organismos y entidades del sector público autonómico, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 4 de diciembre de 2019, acuerda calificar y admitir a trámite las candidaturas presentadas y dar traslado a los Grupos Parlamentarios

64. Escrito de don Luis Felgueroso Palacios relativo a petición sobre la restauración de la escombrera de Pampiedra, Ciaño-Langreo (11/0221/0006/03244).

En el asunto de referencia correspondiente al escrito RE 3461, que don Luis Felgueroso Palacios presenta, «haciendo uso del derecho a ejercer una nueva petición en aplicación de la Ley Orgánica 4/2001, reguladora del derecho de petición», resulta:

1. En el escrito del señor Felgueroso Palacios cabe diferenciar dos contenidos, relacionados pero distintos: de una parte, su desacuerdo con la suerte que han corrido en la Junta General los escritos que en la pasada Legislatura dirigió a los Grupos Parlamentarios solicitando diversa información acerca de diversos extremos relativos a la restauración de la Escombrera de Pampiedra, y, de la otra, su pretensión de que la Junta General lleve a cabo una investigación de dicha restauración.

2. Por lo que se refiere al primer extremo, el relativo a los escritos de la pasada Legislatura, es de señalar:

2.1. El 10 de octubre de 2016, el señor Felgueroso Palacios presenta en el Registro de la Junta General cinco escritos: RE 13806 «Al Responsable del Grupo Parlamentario del Partido Foro Asturias»; RE 13807 «Al Responsable del Grupo Parlamentario de Podemos»; RE 13808 «Al Responsable del Grupo Parlamentario del Partido Ciudadanos»; RE 13809 «Al Responsable del Grupo Parlamentario del Partido de Izquierda Unida»; RE 13810 «Al Responsable del Grupo Parlamentario del Partido Socialista». En dichos escritos, de contenido idéntico todos ellos, el señor Felgueroso Palacios «solicita en aplicación del artículo 14 del Reglamento de la Cámara», «En relación a la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias», información «a los miembros de la Mesa de contratación sobre los costes de las labores de restauración de la Escombrera de Pampiedra (...) para aclarar el desarrollo en la ejecución de las obras con supuestas irregularidades»; copias del «Estudio de Impacto Ambiental y de la Autorización Ambiental Integrada», de la «Autorización de Actividad», de la «Escritura Pública de Propiedad», del «Impuesto de Transmisiones Patrimoniales», de la «Escritura Pública de Compraventa»; asimismo, «del Ayuntamiento de Langreo información y copia del proyecto sobre la creación de un jardín botánico o un área deportiva en la escombrera de Pampiedra y a la Consejería de Industria información sobre la venta de dicha escombrera a una empresa privada».

2.2. El 11 de octubre de 2016, la Secretaría General de la Cámara, dando a tales escritos el tratamiento que siguen los que, aunque se registran en la Junta General, van dirigidos a los Grupos Parlamentarios, hizo llegar a cada uno de los cinco destinatarios indicados por el señor Felgueroso Palacios el suyo.

2.3. El 5 de mayo de 2017, el señor Felgueroso Palacios registra en la Junta General un escrito (RE 20116) dirigido al Presidente de la Cámara, poniéndole de manifiesto que no ha recibido información alguna, y solicitando «del órgano competente de la Junta General su intervención para exigir a los responsables de los Grupos Parlamentarios en la Junta General (que fueron receptores de los escritos citados más arriba) el respeto a las leyes que emanan de la Carta Magna y en función de ese respeto, se nos informe de todo lo que solicitábamos». En tal escrito de 5 de mayo de 2017, el señor Felgueroso Palacios refiere que ya antes de que registrase en la Junta General los de 10 de octubre de 2016 los había presentado personalmente en las sedes de los distintos Grupos Parlamentarios.

2.4. El 9 de mayo de 2017, la Mesa de la Cámara acuerda «indicar al señor Felgueroso Palacios: 1.º) Que en uso de la autonomía que les reconoce el artículo 34.3

del Reglamento de la Junta General, los Grupos Parlamentarios determinan libremente sus actuaciones, y, por tanto, todo aquello que consideren en relación con los escritos de particulares que puedan recibir, y 2.º) Que el ejercicio del derecho de los Diputados a solicitar información a la Administración que configura el artículo 14 del Reglamento de la Junta General queda confiado a la libre determinación de cada Diputado, sin que ningún órgano de la Cámara pueda exigirselo».

2.5. Ahora, iniciada ya la XI Legislatura en curso, vuelve el señor Felgueroso Palacios a «solicitar del órgano competente de la Junta General su intervención para exigir a los responsables de los Grupos Parlamentarios que se nos informe de todo lo que solicitábamos en los escritos de 27 de junio de 2016 y 10 de octubre de 2016 (por ser los receptores de los citados escritos) que no han tenido la cortesía política de contestar motivadamente a los mismos». En esta nueva oportunidad, el señor Felgueroso Palacios, a diferencia de lo que hizo en la pasada Legislatura, invoca, además, «lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de la Junta General» y «lo dispuesto en la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno».

2.6. Aun prescindiendo de que, con el cambio de Legislatura, sean otros los Grupos Parlamentarios (por más que la denominación de alguno de ellos coincida), persiste la imposibilidad, advertida en el acuerdo de la Mesa de 9 de mayo de 2017, de que un órgano de la Cámara exija a los Grupos Parlamentarios que respondan a los ciudadanos que se dirijan a ellos, o satisfagan sus pretensiones, o, en particular, soliciten información, y, en cuanto al artículo 284 del Reglamento de la Junta General, que en esta ocasión invoca el señor Felgueroso Palacios, y con arreglo al cual «Corresponde a la Mesa de la Cámara resolver las solicitudes de acceso a la información pública de la Junta General», tal información es, según el artículo 283 del Reglamento de la Cámara, la «que obre en poder de la Junta General», lo que no es del caso, y, además, tampoco el derecho de acceso a la información pública, ni en el Reglamento de la Junta General, ni en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, comprende en modo alguno el derecho de exigir a los Grupos Parlamentarios que soliciten información.

3. Por lo que se refiere al segundo aspecto del escrito del señor Felgueroso Palacios, este interesa concretamente que la Junta General emprenda «una investigación para encontrar a quienes, que, [sic] con sus actuaciones de silencio y complicidad han (supuestamente) permitido que se ejecutasen de manera ilegal las obras de restauración de la escombrera de Pampiedra para una plantación de manzanos invirtiendo 850.000 euros en dicha restauración en beneficio de interés privado»:

3.1. A tenor de lo resuelto por la STC 108/2011, FJ 6, las peticiones ciudadanas para que se inicien investigaciones parlamentarias deben hacerse llegar a la Comisión de Peticiones a fin de que los órganos competentes, los grupos parlamentarios o los parlamentarios individuales puedan considerar la oportunidad de llevarlas a cabo a través de los procedimientos reglamentariamente establecidos.

3.2. Ahora bien que, de acuerdo con el criterio del Tribunal Constitucional, la petición del señor Felgueroso Palacios deba remitirse a la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, no debe hacer olvidar que se trata de eso, de una petición, en modo alguno vinculante, sino mero ruego o sugerencia. El propio Tribunal Constitucional en el caso antes referido dejó expresamente a salvo «la posibilidad de su denegación» (*ibidem*), y es que, como él mismo recuerda, el derecho de petición no incluye «el derecho a obtener respuesta favorable a lo solicitado» (*ibidem*, FJ 2, y en el mismo sentido, ya con anterioridad, ATC 749/1985 y SSTC 161/1988 y 242/1993), caracterización esta del derecho de petición que aparece muy repetidamente también en la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que, en efecto, lo circunscribe a pretensiones que sean graciabiles y no fundadas en un derecho subjetivo (STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7ª, de 16 de noviembre de 2001: RJ 2001/9751; STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, de 10 de diciembre de 2008: RJ 2009\215; STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 14 diciembre de 2016: RJ 2016\6287; STS, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, de 13 de marzo de 2017: RJ 2017\1222).

Así lo anterior, y delimitado el escrito del señor Felgueroso Palacios en los términos que preceden, la Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 e) del Reglamento de la Cámara, acuerda remitir el escrito del señor Felgueroso Palacios a la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, para que le dé el tratamiento que dentro de sus competencias y del marco de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, considere oportuno.